



RESOLUCIÓN N° 764 DE 24/10/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones conferidas por el Consejo Directivo de la UAERMV en el artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

El artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad y el artículo 109 del Acuerdo No. 761 de 2020 modificó sus funciones.

El artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; *“De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”*

El numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Mediante el artículo Primero del Acuerdo No. 07 de 15 de septiembre de 2023 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, con previa presentación ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 1000 SMMLV, cuando esta se requiera.

Mediante el Decreto No. 190 del 28 de mayo de 2024 *se designan los actuales miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial*

Que mediante Decreto No. 503 del 20 de octubre de 2025 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se realiza un encargo de las funciones del empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04.

Teniendo en cuenta lo señalado en la circular externa No. DDP-000019 del 23 de diciembre de 2024 y el Decreto 470 de 2024 que modificó lo relativo a los traslados presupuestales para los



RESOLUCIÓN N° 764 DE 24/10/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”

Gastos de Funcionamiento, acorde con el artículo 31° que estipula: **"ARTÍCULO 31.- MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. En todo caso el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina."

Que mediante radicado 20251100307273 del 23 de octubre de 2025 la Secretaría General de la UAERMV, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera tramite de modificación presupuestal para financiar apropiación en los siguientes rubros de Gastos de Funcionamiento:

Rubro 021202020080585999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.: Se requiere adicionar recursos vía traslado Interno para continuar con el proceso de publicación del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE PERITAJE Y AVALÚO COMERCIAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA RELACIONADOS DENTRO DEL PROCESO DE BAJAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV".

Rubro 021202020080383990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Teniendo en cuenta que actualmente se adelantan las adiciones a los contratos de prestación de servicios, una vez hecha la proyección para el personal del Almacén General se evidenció que los recursos disponibles no son suficientes para cubrir esta necesidad.

Rubro 0212020200701030471347 - Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). Realizada la proyección de gastos por este rubro de lo que resta de la vigencia 2025, se observa que no cuenta con la apropiación suficiente para cubrir las necesidades de adquisición de SOAT para vehículos de la entidad, por tal motivo, se hace necesario realizar el traslado presupuestal.



RESOLUCIÓN N° 764 DE 24/10/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”

En mérito de lo expuesto e invocando la función delegada se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2025, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$270.992.400)**, así:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 270.992.400
O21	Funcionamiento	\$ 270.992.400
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 270.992.400
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 35.581.000
O2120101	Activos fijos	\$ 17.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$ 17.000.000
O212010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	\$ 17.000.000
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 17.000.000
O2120101005	Otros activos fijos	\$ 18.581.000
O212010100502	Productos de la propiedad intelectual	\$ 18.581.000
O21201010050203	Programas de informática y bases de datos	\$ 18.581.000
O2120101005020301	Programas de informática	\$ 18.581.000
O212010100502030101	Paquetes de software	\$ 18.581.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 235.411.400
O2120201	Materiales y suministros	\$ 126.720.891
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 107.814.333
O212020100204	Bebidas	\$ 6.204.315
O2120201002042441001	Agua purificada (envasada)	\$ 6.204.315
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$ 101.610.018
O2120201002082823101	Vestidos de paño para hombre	\$ 7.306.250
O2120201002082823127	Overoles para hombre (prenda de vestir)	\$ 94.303.768



RESOLUCIÓN N° 764 DE 24/10/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”

O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 18.906.558
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 18.906.558
O2120201004054524001	Máquinas y equipos para teleproceso	\$ 18.906.558
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 108.690.509
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 46.563.901
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 30.964.400
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 30.964.400
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 30.964.400
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 30.964.400
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$ 15.599.501
O21202020070373123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	\$ 15.599.501
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 36.292.909
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 11.485.199
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 11.485.199
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 22.912.710
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 1.495.476
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 1.803.234
O21202020080585961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$ 19.614.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 1.895.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	\$ 1.895.000



RESOLUCIÓN N° 764 DE 24/10/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”

02120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 25.833.699
0212020200902	Servicios de educación	\$ 21.240.000
021202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 21.240.000
0212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$ 4.593.699
021202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	\$ 4.593.699
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 270.992.400

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 270.992.400
O21	Funcionamiento	\$ 270.992.400
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 270.992.400
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 270.992.400
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 270.992.400
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 30.964.400
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 30.964.400
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 30.964.400
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 30.964.400
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 30.964.400
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 240.028.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 201.028.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 201.028.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 39.000.000
O21202020080585999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	\$ 39.000.000
TOTAL CREDITOS		\$ 270.992.400



RESOLUCIÓN N° 764 DE 24/10/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20251000309053 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES (E)	Director General (E) DIRECCIÓN GENERAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 24-10-2025 16:25:11
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA - - PROCESO TESORERÍA - marlon.ortega@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - - PROCESO PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 b4a398eda962d6d06119220746b4feade8596e6e33b3e5fd1d8e2d8f44cb6275 Codigo de Verificación CV: 39a89 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/porta/verificar/	